



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA  
ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE  
PARA IMPARTIR DOCENCIA – ERASMUS+ STA – PROYECTO 2023  
CONVOCATORIA DE 29 DE AGOSTO DEL 2.023  
**SEGUNDA ADJUDICACIÓN**

La Comisión designada para valorar parcialmente la “Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente para impartir docencia – Erasmus STA – publicada el 29 de agosto del 2023, en su segunda adjudicación para las solicitudes presentadas hasta el 5 febrero del 2024, publica el siguiente listado de solicitantes admitidos a la convocatoria:

- Aguilar Conde, Pablo
- Cosido García, Aránzazu Lucía
- Cuesta Gómez, José Luis
- Gil Gascón, Fátima
- Menéndez Menéndez, María Isabel
- Núñez Angulo, Beatriz
- Portela Lopa, Antonio
- Ruiz González, Rubén
- Santamaría Peláez, Miriam
- Toma Toma, Radu Bogdan

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-aba5-d993-3cc7-b604-24ff-7bce-f357-1e66

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 08/02/2024 13:33 | Aprueba



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-02-2024 13:35:07
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-02-2024 09:28:33



### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

La Comisión designada para valorar parcialmente la "Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente impartir docencia – Erasmus STA", en su segunda adjudicación para las solicitudes presentadas hasta el 5 febrero del 2024, publica el siguiente listado de solicitantes excluidos provisionalmente de esta convocatoria.

Junto a cada solicitante excluido se indica la causa de exclusión.

- Blasco Sanz, Alfonso (1)
- Hortigüela Lázaro, Sheila (2) (3) (4)
- Martin, Caroline Françoise (4)
- Ortiz Huerta, Juan Hilario (1) (3)

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Declaración responsable incompleta.
- (2) Declaración responsable no presentada.
- (3) Carta de invitación no presentada.
- (4) Justificación del interés institucional de la movilidad no presentada.

Los solicitantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión. Los solicitantes que aparecen como excluidos y no subsanan en el plazo indicado o no presenten alegación justificando su derecho a ser admitidas, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Burgos, 8 de febrero de 2024

Fdo.: Ileana M. Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Página 2 de 2

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-aba5-d993-3cc7-b604-24ff-7bce-f357-1e66

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 08/02/2024 13:33 | Aprueba



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-02-2024 13:35:07
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-02-2024 09:28:33